

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2010**



ACTA No. 12

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 06:00 p.m., del día 28 de mayo del 2010, se reunieron en el local Alerta Ventanilla- Local de Seguridad Ciudadana, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

**YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ
MARITA ROSARIO YANAC CALLE
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
AMILTON JAIR PRADO BARRON
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
ALFREDO DA SILVA VENEGAS**

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.



PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen No. 006-2010/MDV-CR de la Comisión de Rentas, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que establece el beneficio de amnistía de deudas tributarias y deudas no tributarias. (A la Orden del Día).

DESPACHO

1.- Dictamen No. 001-2010/MDV-CDEL de la Comisión de Desarrollo Económico Local, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que regula la colocación de propaganda electoral en el distrito de Ventanilla, derogándose la Ordenanza Municipal No. 006-2006/MDV de fecha 05 abril del 2006. (A la Orden del Día).

2.- Dictamen No. 007-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la addenda al Convenio Especifico de Cooperación Educativa, entre la Universidad Alas Peruanas y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y la addenda al Convenio Especifico para la implementación de un programa de estudio dirigido a los alumnos del quinto año de secundaria de los Colegios Nacionales de nuestro distrito. (A la Orden del Día).

3.- Memorando No. 202-2010/MDV-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal e Informe No. 143-2010/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que solicitan al Honorable Concejo, se apruebe la

subvención social a favor de la Sra. Justina Ramos Marrufo, por la suma de S/. 3, 300.00 (Tres mil trescientos y 00/100 nuevos soles) a fin de continuar con el tratamiento de su menor hijo que padece de Leucemia. (A la Orden del Día).



PEDIDOS

- 1.- Pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, para que se convoque a un concurso abierto para la elaboración de la letra y música del Himno del distrito de Ventanilla. (A la Orden del Día).
- 2.- Pedido de la Regidora Carmen Elescano Jiménez, a fin que se otorgue el monto de S/. 2, 000 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) a la Sra. Flor Mariela Peche Martínez, para la compra de un módulo de vivienda y otros, que servirán para la recuperación de su menor hija Vanesa Verónica Peche Peche, quien recibirá transplante de medula ósea al padecer de Leucemia. (A la Orden del Día).
- 3.- Pedido del Señor Teniente Alcalde Dr. Javier Reymer Aragón, a fin que se cite al Señor Alcalde del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú a la próxima Sesión de Concejo y rinda un informe sobre el destino de los recursos económicos que transfiere mensualmente la Municipalidad Distrital de Ventanilla a su comuna. (A la Orden del Día).

ORDEN DEL DIA

- 1.- Dictamen No. 006-2010/MDV-CR de la Comisión de Rentas, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que establece el beneficio de amnistía de deudas tributarias y deudas no tributarias. (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, al Regidor Alfredo Da Silva, Presidente de la Comisión de Rentas, quien indica que los miembros del Concejo, proponen la aprobación de la Ordenanza Municipal que propone la amnistía tributaria a favor de los contribuyentes de nuestro distrito, como respuesta a los múltiples pedidos de los vecinos del distrito.

Se cede la palabra, al Sr. Roberto Folch Montoya, Gerente de Rentas; quien indica lo que pretende la Ordenanza es reglamentar el beneficio de Amnistía de Deudas Tributarias y Deudas No Tributarias, con el propósito de otorgar facilidades a favor de personas naturales y jurídicas contribuyentes, de la jurisdicción del distrito de Ventanilla, con la finalidad que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias pendientes de pago derivadas del Impuesto Predial, Multas Tributarias y Arbitrios Municipales, y con el pago de las obligaciones derivadas de deudas no tributarias provenientes de Multas Administrativas y de Sanción, las mismas que se encuentran en proceso de cobranza ordinaria y en proceso de cobranza coactiva, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con lo previsto en el Art. 41° del Decreto Supremo N° 135-99-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que establece el beneficio de amnistía deudas tributarias y no tributarias para contribuyentes del distrito de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

- 2.- Dictamen No. 001-2010/MDV-CDEL de la Comisión de Desarrollo Económico Local, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que regula la colocación de propaganda electoral en el distrito de Ventanilla, derogándose la Ordenanza Municipal No. 006-2006/MDV de fecha 05 abril del 2006. (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, al Regidor Roberto Figueroa Cruz, Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Económico Local, quien explica las razones por las cuales los miembros de la Comisión, consideran pertinente la aprobación de la Ordenanza Municipal que regula la colocación de propaganda electoral en nuestro distrito, en base a la normatividad legal vigente y en salvaguarda del ornato del distrito.





Se cede la palabra, al Abog. Pedro Tejada Cordova, Subgerente de Investigación y Control de Sanciones, quien indica a los miembros del Concejo, lo siguiente: mediante Resolución N° 0136-210-JNE, de fecha 26 de febrero de 2010, se aprueba el Reglamento de Propaganda Electoral, a través de la cual se regula las limitaciones, prohibiciones y sanciones a la propaganda electoral del Estado o de particulares; estableciendo su artículo 5° que los Gobiernos Locales, como es el caso de esta entidad, tienen competencia en materia de propaganda electoral en su jurisdicción, siendo importante aprobar mediante Ordenanza la regulación, ubicación de anuncios y avisos publicitarios sobre propaganda electoral, así como su retiro luego de la realización del proceso. El presente proyecto, tiene como finalidad velar por el mantenimiento del ornato y la conservación del patrimonio monumental, el respeto de los entornos saludables y el resguardo de la tranquilidad de los vecinos del distrito en relación con cualquier tipo de proceso electoral, en lo referido a propaganda electoral expresada en letreros, carteles, paneles, pancartas, banderas, banderolas, elementos colgantes y anuncios luminosos o simples, así como la emisión de ruidos o sonidos dentro de la jurisdicción del distrito; dentro del marco legal dispuesto en la Resolución N° 136-2010-JNE, y la Ley Orgánica de Elecciones (LOE), y según el Reglamento de Organización y Funciones vigente, la Gerencia de Fiscalización y Control, es la unidad orgánica competente para verificar el cumplimiento de la ordenanza, unificando los procedimientos sancionadores a cargo antes de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que regula la colocación de propaganda electoral en el distrito de Ventanilla, debiendo derogarse la Ordenanza Municipal No. 006-2006/MDV, de fecha 05 de Abril de 2006; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

3.- Dictamen No. 007-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la addenda al Convenio Especifico de Cooperación Educativa, entre la Universidad Alas Peruanas y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y la addenda al Convenio Especifico para la implementación de un programa de estudio dirigido a los alumnos del quinto año de secundaria de los Colegios Nacionales de nuestro distrito. (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, al Regidor Roberto Figueroa Cruz, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Legales, quien indica mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2009/MDV-CDV, de fecha 11 de marzo del 2009, se aprobó el "Convenio Especifico de Cooperación Educativa" entre la Universidad Particular Alas Peruanas y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, gracias a nuestro Alcalde Omar Marcos Arteaga, quien se preocupa por la educación en nuestro distrito; sometiéndose a consideración del Concejo Municipal Distrital la modificación mediante una Addenda a dicho Convenio Especifico, en lo que respecta a la obligación de la UNIVERSIDAD en referencia al valor porcentual a ser donado por el uso de infraestructura e instalaciones y alumnos beneficiados en el Centro de Formación Empresarial José Antonio Encinas.

Dicha modificación es en cuanto al literal d) de la Cláusula Quinta – Obligaciones de las Partes – Responsabilidades de la Universidad - del Convenio Especifico de Cooperación Educativa, en el siguiente punto: "LA UNIVERSIDAD donará a la Municipalidad el quince (15%) por ciento del ingreso mensual de 1,000 alumnos, a razón de S/. 125.00 (Ciento Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles) de la mensualidad por alumno; por concepto de uso de infraestructura e instalaciones del inmueble (...)".

Asimismo, mediante el Acuerdo de Concejo N° 069-2009/MDV-CDV, de fecha 27 de mayo del 2009, se aprobó el "Convenio Especifico de Cooperación Educativa para la Implementación de un Programa de Estudio dirigido a los alumnos provenientes del quinto año de secundaria de los Centros Educativos Nacionales de Ventanilla", suscrito entre la Universidad Particular Alas Peruanas y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, sometiéndose a consideración del Concejo Municipal Distrital la modificación mediante una Addenda a la cláusula cuarta de dicho Convenio Especifico, en lo que respecta al número de beneficiarios atendidos por parte de la UNIVERSIDAD, así como el monto de financiamiento asumido por la MUNICIPALIDAD.



El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la suscripción de la Addenda al Convenio Especifico de Cooperación Educativa entre la Universidad Alas Peruanas y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y Addenda al Convenio Especifico de Cooperación Educativa para la Implementación de un programa de estudio dirigido a los alumnos provenientes del quinto año de secundaria de los Centros Educativos Nacionales de Ventanilla entre la Universidad Alas Peruanas y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por encontrarse conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.



4.- Memorando No. 202-2010/MDV-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal e Informe No. 143-2010/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que solicitan al Honorable Concejo, se apruebe la subvención social a favor de la Sra. Justina Ramos Marrufo, por la suma de S/. 3, 300.00 (Tres mil trescientos y 00/100 nuevos soles) a fin de continuar con el tratamiento de su menor hijo que padece de Leucemia. (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, a la Lic. Roxana Alvarado, Subgerente de Promoción Social, quien indica mediante Expediente Administrativo N° 07226 – 2010, la Sra. Justina Ramos Marrufo, describiendo la situación socioeconómica que atraviesa la Sra. Ramos, quien solicita un apoyo económico a fin de adquirir un modulo de vivienda y de esta manera brindar el tratamiento a su menor hijo que sufre de Leucemia. Mediante Informe N° 062-2010/MDV-SGPS, la Sub Gerencia de Promoción Social, Memorando N° 0262-2010/MDV-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorando N° 0202-2010/MDV-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal e Informe N° 0143-2010/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se efectuó la evaluación social de la familia, así como también se recomienda el apoyo con la suma de S/. 3, 300.00 (Tres mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles), existiendo cobertura presupuestal y opinión legal favorable.



Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala: *“las subvenciones son exclusivamente para los fines sociales”*, y según lo dispone en el numeral 60.2 del artículo 60°: en el caso de los Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente, a recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto; por tanto puede afirmarse que la presente solicitud de subvención social ha sido tramitada conforme con los requerimientos exigidos por ley.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe la cobertura presupuestal para atender la subvención social a favor de la Sra. Justina Ramos Marrufo, manifestando que su financiamiento estará dado mediante el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Gutierrez Ancharayco, quien solicita se modifique el monto a la suma de S/. 5, 000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles), para apoyar debidamente a la recurrente.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien sugiere se apruebe primero el monto indicando y con los informes que tenemos a la mano, y luego se evalúe la asignación del monto adicional.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Gutierrez Ancharayco, quien declina en la propuesta de aumento de la subvención.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la subvención social por la suma de S/. 3, 300.00 (Tres mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sra. Justina Ramos Marrufo, identificada con Documento Nacional de Identidad No. 27670494, con la finalidad que pueda adquirir un módulo de vivienda y poder continuar con el tratamiento de su menor hijo que padece de Leucemia; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

5.- Pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, para que se convoque a un concurso abierto para la elaboración de la letra y música del Himno del distrito de Ventanilla. (A la Orden del Día).



Se cede la palabra, al Regidor Roberto Figueroa Cruz, señalando que Ventanilla cumple 50 años de fundación, pudiendo notar que otros distritos cuentan con Himnos, y nosotros adolecemos de ello, por estas razones pido se lleve a cabo un concurso entre los compositores, antes del aniversario para poder contar con un Himno de Ventanilla.

Pide la palabra, el Señor Teniente Alcalde, quien indica debe encargarse a una gerencia este pedido; indicando el Regidor Figueroa que no ha incluido ese tema en su pedido, siendo de opinión que se encargue esta tarea a una Comisión Mixta.

Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, quien señala debe encargarse la elaboración primero de las bases del concurso y organice todo el proceso del Concurso.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin que se elaboren las bases para un Concurso a nivel de todo el distrito, donde se elija la letra y música del "Himno del distrito de Ventanilla", sugiriendo la conformación de una Comisión Mixta, facultando al Señor Alcalde a estos efectos; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

6.- Pedido de la Regidora Carmen Elescano Jiménez, a fin que se otorgue el monto de S/. 2, 000 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) a la Sra. Flor Mariela Peche Martínez, para la compra de un módulo de vivienda y otros, que servirán para la recuperación de su menor hija Vanesa Verónica Peche Peche, quien recibirá transplante de medula ósea al padecer de Leucemia. (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, a la Regidora Carmen Elescano Jimenez, quien solicita se brinde un apoyo a la Sra. Flor Mariela Peche Martínez, quien indica mediante Expediente N° 12388 de fecha 21 de mayo del 2010, se solicita subvención social con la finalidad que pueda adquirir un modulo habitacional de 4 x 4 con baño incluido, para tener mayor comodidad y limpieza para el uso de su menor hija (13 años) que será sometida a una operación de transplante de medula osea, debido a que padece de Leucemia Linfatica Aguda - B, conforme se desprende del informe de fecha 18 de mayo del 2010, suscrito por la doctora Adriana Bustinza Alvarez de la Red Asistencial Rebagliati - EsSalud.



Que, el Informe Social N° 036-TS-SS-SGPV elaborado por la Trabajadora Social, Licenciada Margoth Araoz C. y remitido mediante Informe N° 026-2010/MDV-SGPS-SS de fecha 27 de mayo del año en curso se desprende que: *"La familia se encuentra en riesgo social, por la presencia de enfermedad terminal. La familia se encuentra en condiciones de pobreza por las características de la vivienda y acceso restrictivo a la propiedad, tiene bajos ingresos económicos, limitadas oportunidades sociales y laborales, insuficientes logros educativos, en salud, en nutrición, y necesidades básicas insatisfechas. La ayuda para la menor Verónica Peche, es urgente por tratarse de un caso social de extrema pobreza con indicadores de riesgo social"*, recomendándose se brinde una subvención social por la suma de S/. 2, 000.000 (Dos mil y 00/100 nuevos soles).

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto refiere lo siguiente: "Al respecto, señala que de ser aprobado por el Honorable Concejo su financiamiento se realizará mediante el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Partida de Gsato 25.31.199 Meta: 056."

Se cede la palabra, a la Sra. Flor Mariela Peche Martinez, quien explica a los miembros del Concejo la situación apremiante que atraviesa en estos momentos a raíz de la enfermedad que padece su menor hija Vanesa, quien tiene leucemia, y próximamente va a ser operada, pero requiere luego de la operación tener un ambiente totalmente desinfectado y con baño, para lo cual recurre a ustedes y pido su ayuda.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la subvención social a favor de la señora Flor Mariela Peche Martínez, identificada con Documento Nacional de Identidad No. 17623794, con domicilio en Mz. J7 Lote 07 Sector Ampliación 05 de Enero- Pachacutec, por la suma de S/ 2 000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) para la adquisición de un modulo de vivienda y otros, conforme a lo señalado en el Memorando N° 326-2010/MDV-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e

Informe Social N° 036-TS-SS-SGPV de la Sub Gerencia de Promoción Social; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.



7.- Pedido del Señor Teniente Alcalde Dr. Javier Reymer Aragón, a fin que se cite al Señor Alcalde del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú a la próxima Sesión de Concejo y rinda un informe sobre el destino de los recursos económicos que transfiere mensualmente la Municipalidad Distrital de Ventanilla a su comuna. (A la Orden del Día).



Que, el Señor Teniente Alcalde Javier Reymer Aragón, solicita al Honorable Concejo se cite al Señor Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de Las Mercedes Mi Perú, a fin que pueda informar al Concejo Municipal Distrital, sobre el destino de los recursos económicos transferidos por nuestra comuna, teniendo como referencia el Acuerdo de Concejo No. 119-2009MDV-CDV, de fecha 13 de octubre del 2009.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el pedido efectuado por el Señor Teniente Alcalde Javier Reymer Aragón, a fin que se cite, al Señor Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de Las Mercedes Mi Perú, a fin que pueda informar al Concejo Municipal Distrital, sobre el destino de los recursos económicos transferidos por nuestra comuna; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 7:25 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ROSA MARÍA Y. CASTAÑEDA
SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Dr. Javier Edmundo Reymer Aragón
Teniente Alcalde